

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1-1ª Secretaría de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en relación con los autos caratulados ALEGRE, FERNANDO DAMIÁN c/ CRUZ, FRANCISCO y/u Otros s/Daños y Perjuicios y Declaratoria de Pobreza, Expte. N° 220 del año 2009- CUIJ. N° 21-12063925-8, se hace saber que se ha declarado rebeldes a los herederos de Francisco Cruz, DNI n° 8.485.122. Así está ordenado en autos: Santa Fe, 22 de Noviembre de 2017.- Conforme se peticiona y atento constancias de autos, se provee: No habiendo comparecido en autos pese a estar debidamente notificados, declárase rebeldes a los herederos del demandado Sr. Francisco Cruz. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, y por cédula en el último domicilio conocido del causante. Notifíquese. Firmado: Mariel A. Rodríguez Ocampo, Jueza; Marcela B. González, Secretaria. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2017.

§ 33 343904 Dic. 14 Dic. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: JUALLER, JANINA MARLENE s/Quiebra, (CUIJ N° 21-01989696-7) se ha dispuesto: ... Santa Fe, 10 de Noviembre de 2017. Fíjase el día 20 de Diciembre del 2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 6 de Febrero del 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 8 de Marzo del 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el día 24 de Abril del 2018 para que presente el Informe General... Sin previo pago (art.89-Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez) Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Fernando José Izquierdo, quien constituye domicilio en calle Amenábar 2962 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas. Dr. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 04 de Diciembre de 2017.

S/C 343967 Dic. 14 Dic. 20

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, secretaria a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, se cita y emplaza al Sr. Claudio Javier Sánchez (D.N.I. 26.564.731) a comparecer a estar a derecho en autos Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/SANCHEZ, CLAUDIO JAVIER s/Juicio Ejecutivo (expediente número 21-01982907-0) por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 33 344004 Dic. 14 Dic. 18

Por así estar dispuesto en los autos FIGUEREDO, PABLO JESUS s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01986841-6), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 5 de Diciembre de 2017.- Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Pablo Jesús Figueredo, apellido materno Mendieta, argentino, D.N.I. N° 30.561.660, CUIL N° 20-30561660-6, mayor de edad, desocupado, con domicilio real en calle Castañeda 1013 de la localidad de San José del Rincón, y legal en calle Urquiza 1253 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 06/12/2017 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes

al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librára oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiara, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 26/02/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 12/03/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 13/04/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 30/05/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo.: BEATRIZ Forno de Piedrabuena: Jueza.- Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 6 de Diciembre de 2017 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Marcelo Carlos Rebechi con domicilio en calle Saavedra 2015 de esta ciudad. Dra. Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 343981 Dic. 14 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ESCALANTE SILVINA BRÍGIDA s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. Nro. 21-01991477-9) se ha declarado la quiebra en fecha 06/12/2017 de Ángel Fabián Zocco, DNI 22.453.115 mayor de edad, jubilada, domiciliado realmente en 25 de mayo n°9450, y con domicilio ad litem constituido en calle San Lorenzo n° 2483, ambos de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 20/12/2017 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 02/02/2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dr. Gómez (Secretario). 06 de Diciembre de 2017.

S/C 343944 Dic. 14 Dic. 20

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Uno de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gisela Toloza, se hace saber al Sr. Hugo Ramón Ascona (D.N.I. 24.214.993) que en los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ ASCONA, HUGO RAMÓN s/Ejecutivo (expediente número 21-01962799-0) se ha dictado sentencia ejecutiva en su contra, cuya parte resolutive a continuación se transcribe: Santa Fe, 20 de Octubre de 2017. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerando:... Resuelvo: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con más los intereses e IVA correspondientes desde la mora hasta su efectivo pago, conforme lo expuesto en el considerando cinco hasta que el acreedor se haga íntegro cobro del capital reclamado. 2.- Imponer las costas a la accionada vencida. 3.- Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2017. Ma. Marcela Romagnoli, Prosecretaria.

§ 33 344003 Dic. 14 Dic. 18

En los autos caratulados PRIANO, JUAN ANTONIO c/ GUTIERREZ DALLA FONTANA, PABLO s/Daños y Perjuicios (CUIJ Nº 21-01987649-4), el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia] de la Quinta Nominación de la ciudad

de Santa Fe, ha declarado la rebeldía del Sr. Pablo Gutiérrez Dalla Fontana, DNI N° 24.292.327. Para mayor ilustración, se transcribe el proveído que así lo dispuso: Santa Fe, 23 de noviembre de 2017. Agréguese los edictos publicados. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días. Santa Fe, 01 de Diciembre de 2017. Luisina Balestieri, Prosecretaria.

§ 33 343937 Dic. 14 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos OLIVERA, MAXIMILIANO EXEQUIEL s/ Quiebra - Expte. CUIJ N° 21-01989050-0, la siguiente resolución: Santa Fe, 6 de diciembre de 2017.- ...Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Maximiliano Exequiel Olivera, DNI 32.873.979, con domicilio real en calle Dr. Zavalla 7486 y domicilio legal en calle 4 de enero 1753, oficina PB, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrense mandamiento u oficios correspondientes según el domicilio del fallido (art. 177 inc. 2°). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 20 de Diciembre de 2.017 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 15 de Marzo de 2.018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 30 de Marzo de 2.018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 02 de Mayo de 2.018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 ley 24522) y el 14 de Junio de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).17- Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el artículo 275 -inc. 1 y 2- LCQ, con las únicas excepciones allí dispuestas. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Dr. Carlos Marcolín (Juez a cargo) Dra. Mariana Nelli (Secretaria)

S/C 343984 Dic. 14 Dic. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Secretaría Única, en los autos caratulados: Expte. 57 año 2017 DADONE, ESTHER MAGDALENA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de la causante doña Esther Magdalena Dadone, DNI. 4.101.138, para que en el término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley Fdo: Dr. Jorge Da Silva Catela, Juez. Dr. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Sede Judicial y BOLETÍN OFICIAL. Ceres, 21 de Noviembre de 2017.

§ 45 343968 Dic. 14 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 18 de la ciudad de San Justo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios, del Señor Arcenio Díaz, LE: 6.273.340, para que comparezcan en los autos caratulados: DÍAZ ARCENIO S/Sucesorio (Expte. Nro. 54 año 2012) a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 7 de Agosto del 2014. Leandro C. Buzzani, Prosecretario.

§ 45 343995 Dic. 14 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Distrito Judicial Nro. 1 de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Jorge, Rodolfo Oscar, D.N.I. 6.252.469, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en los arts. 67 y 592 C.P.C.y C., modificado por la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 07/02/1996,

acta Nro. 3. Corresponde a los autos caratulados: JORGE, RODOLFO OSCAR s/Sucesorio CUIJ N° 21-01989531-6. Santa Fe, 01 de Diciembre de 2017. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Ma. Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 343943 Dic. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MOREIRA, DIEGO RAMÓN c/ MOREIRA, RAMÓN s/Exclusión de Herencia -CUIJ. N° 21-01983002-8, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 25 de octubre de 2017. Conforme a las constancias de autos, declárase rebeldes a los herederos de RAMÓN MOREIRA, a cuyo fin se publicarán edictos conforme a lo dispuesto en el art. 73 del C.P.C.C... Firmado: Dr. Aldao: Juez - Dra. Roteta: Secretaria. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2017. Luisina Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 344018 Dic. 14.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PERRIN TURENNE, CARINA ANDREA s/Declaratoria de Herederos, Expte. CUIJ N°21-01989948-6- Año 2017, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Carina Andrea Perrin Turenne, D.N.I. N°20.806.333, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada del 07/02/96, Acta Número Tres. Fdo. Dra., Alicia Isabel Roteta (Secretaria).- Santa Fe, 2017.

§ 45 344020 Dic. 14 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: VALENTE, DOMINGO y Otros s/Sucesorio (Expte Cuij N° 21-01989725-4. Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Doña Elisa (L.C 1.537.244) para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a todos los efectos legales por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales de Santa Fe. Dr. Tosolini, Secretario. Santa Fe, Noviembre de 2017.

§ 45 343996 Dic. 14 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: VALENTE, DOMINGO y Otros s/Sucesorio (Expte Cuij N° 21-01989725-4. Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante don Domingo Valente (L.E. 2.372.205) para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a todos los efectos legales por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, Noviembre de 2017. Dr. Tosolini, Secretario.

§ 45 343997 Dic. 14 Dic. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1, en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en el Expte. CUIJ 21-01990040-9 ALBRECHT, OFELIA ANTONIA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ofelia. Antonia Albrecht, D.N.I. N° 1.119.898, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2017. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario.

§ 45 343941 Dic. 14 Dic. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1, en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en el Expte. CUIJ 21-01990041-7 TONELLI, GABRIEL OSCAR s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Gabriel Oscar Tonelli, D.N.I. N° 12.368.359, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de Tribunales. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2017. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 343940 Dic. 14 Dic. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GARNERO, HAYDEE AMELIA s/Sucesorio (Expte. CUIJ N° 21-01989701-7), se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios de la señora Haydee Amelia Garnero, DNI 3.387.286, fallecida en la ciudad de Galvez en fecha 05.11.2016, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentándose con el acuerdo ordinario del 7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, 1 de Diciembre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 343925 Dic. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Florentino Santos Gatti Palacios, L.E. N° 3.167.614 y doña Ana Elba Maquiél, Doc. Identidad N° F: 3.084.784, en autos: CUIJ N° 21-01987036-4- PALACIOS GATTI, FLORENTINO SANTOS s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 343973 Dic. 14 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos- acreedores y legatarios de Don Héctor Florentino Palacios, D.N.I. N° 11.800.698 en autos: CUIJ N° 21-01987172-7- PALACIOS HÉCTOR FLORENTINO s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 343972 Dic. 14 Dic. 28

Por orden del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° Uno, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en autos caratulados: Ruiz Mario Rafael s/ Sucesorio-RECONSTRUCCION - (Expte. N° 2102 CUIJ N° 21-00934247-5- año 1987. Se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Mario Rafael Ruiz, L.E. N° 6.264.305, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los términos y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez a/c. Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2017. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 343906 Dic. 14 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MORENO, JOSÉ LUIS s/Sucesorio CUIJ. Nro. 21-01989961-3, año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Luis Moreno, DNI N° M6.233.394; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Maurutto-Secretario. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2017.

\$ 45 343950 Dic. 14 Dic. 28

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: COLOMBO, VICENTE PEDRO s/Sucesorio (CUIJ N°21-01990405-6), Año 2.017; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Vicente Pedro Colombo, D.N.I. N° 6.192.556, argentino, domiciliado en calle Sarmiento N° 467 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Viviana E. Marín, Jueza; Dr. Daniel E. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2017.

\$ 45 343938 Dic. 14 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Sr. Hugo Alberto Bonazzola (D.N.I. 6.218.451) argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en calle Monseñor Zazpe N° 3452 - Dpto. 5 de la ciudad de Santa Fe y fallecido en fecha 11/08/2017, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos BONAZZOLA, HUGO ALBERTO s/Sucesorio CUIJ 21-01988472-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del palacio de Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 1 de Diciembre de 2017.

\$ 45 343929 Dic. 14 Dic. 28

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de SS de 1ra. Inst. del Distrito Jcial. N° 11 en lo Civil, Com y Lab de San Jorge, en autos DOMÍNGUEZ LUIS ÁNGEL y OLMOS NORMA ROSALÍA s/Sucesorio (Expte. N° 1325, Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Domínguez Luis Ángel, DNI N° 6.290.556 y Olmos Norma Rosalía DNI N° 5.133.157; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, en forma y bajo apercibimientos de ley, en BOLETÍN OFICIAL y otro ejemplar se exhibe en el hall de estos Tribunales en el lugar dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe, de conformidad a la ley provincial Nro 11.287, San Jorge, 23 de Noviembre de 2017. Fdo. Dra. Daniela G. Piazza (Secretaria).

\$ 225,90 343933 Dic. 14 Dic. 20

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, 1ra. Nominación, de la ciudad de Vera, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: GÓMEZ, DELMIRA ABEGAIL s/Sucesorio, Expte. Nro 609/2017, que se tramita por ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de la de cujus, para que comparezcan al Juicio Sucesorio de la Sra. Delmira Abegail Gómez, bajo apercibimientos y dentro de los términos de Ley. Firmado Dra. Jorgelina Yedro (Jueza), Dra. Margarita Savant (Secretarias). Vera, 06 de Diciembre de 2017.

§ 33 343939 Dic. 14

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito n°13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, Primera Nominación, en autos caratulados: CARRARA, MARÍA JOSÉ s/Sucesorio, Expte. N° 709 Año: 2017, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante: María José Carrara, D.N.I N° 27.567.424, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 C.C.y C.). Conste, Vera, 06 de Diciembre de 2017.

§ 33 343915 Dic. 14

RAFAELA

JUZGAGO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos Expte. N° 226/2014 - LEGUIZAMÓN, MIGUEL ORLANDO S/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Pablo Javier Miassi, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ORLANDO LEGUIZAMON. L.E. 6.285.414 para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 28 de Noviembre de 2017.

§ 45 343052 Dic. 14 Dic. 20

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Fabián Omar Aguirre, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/ AGUIRRE FABIÁN OMAR s/Ejecutivo 3475/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 17 de mayo de 2016. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos dos mil quinientos ochenta cinco con cuarenta y siete centavos (\$ 2.585,47), con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, a partir del 01/06/2011, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva, se determinen el capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Juan Carlos Marchese, Juez. Rafaela, 28 de Noviembre de 2017.

§ 52,50 343931 Dic. 14

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Dante Marcelo Villalba, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/ VILLALBA DANTE MARCELO s/Ejecutivo 3532/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 17 de Noviembre de 2017.- No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr Diego M. Genesio, Juez. Rafaela, 27 de Noviembre de 2017.

§ 33 343935 Dic. 14

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Cristina Dora Cabrera, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/ CABRERA CRISTINA DORA s/Ejecutivo 3320/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 28 de marzo de 2017. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos dos mil diecisiete con diez centavos (\$ 2.017,10), con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24 %) anual,

conforme el criterio sustentado por la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos Expte. N° 169/95 MOTOSPORT SRL c/CARDENAS s/ Ordinario, a partir del 31/07/2011, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Juan Carlos Marchese, Juez. Rafaela, 28 de Noviembre de 2017.

\$52,50 343930 Dic. 14

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Diego Vicente Paz, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/ PAZ DIEGO VICENTE s/Ejecutivo 3963/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 09 may 2016.- No habiendo comparecido a estar a derecho, declara rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr Juan Carlos Marchese, Juez. Rafaela, 28 de Noviembre de 2017.

\$ 33 343922 Dic. 14

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Rosa Del Carmen Peralta, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/ PERALTA ROSA DEL CARMEN s/Ejecutivo 1024/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 01 Oct 2013.- No habiendo comparecido a estar a derecho, declara rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr Juan Carlos Marchese, Juez. Rafaela, 29 de noviembre de 2017.

\$ 33 343923 Dic. 14

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a María Gabriela Fernandez, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/FERNANDEZ MARÍA GABRIELA s/Ejecutivo, 3274/2013 la siguiente resolución: "Rafaela, 4 de Septiembre de 2015. No habiendo comparecido a estar a derecho, declara rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr Juan Carlos Marchese, Juez. Rafaela, 27 de Noviembre de 2017.

\$ 33 343924 Dic. 14

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Estrella Torres, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/TORRES ESTRELLA s/Ejecutivo 4004/2013, la siguiente resolución: Rafaela, 17 de Noviembre de 2017. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Diego M. Genesis, Juez. Rafaela, 27 de Noviembre de 2017.

\$ 33 343926 Dic. 14

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a María Gabriela Fernández, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/FERNANDEZ MARÍA GABRIELA s/Ejecutivo, Expte. N° 3332/2013, la siguiente resolución: Rafaela, 04 Sep. 2015. No habiendo comparecido a estar a derecho, declara rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Rafaela, 28 de Noviembre de 2017. Dr. Mié, Secretario.

\$ 33 343919 Dic. 14

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a GUSTAVO ANDRÉS PEÑA, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/PEÑA GUSTAVO ANDRÉS s/Ejecutivo, Expte. N° 1035/2013, la siguiente Resolución: Rafaela, 17 JUN 2014. No habiendo comparecido a estar a derecho declara rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr Juan Carlos Marchese, Juez. Rafaela, 28 de Noviembre de 2017. Dr. Mié, Secretario.

§ 33 343920 Dic. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Jueza: Dra. María José Álvarez Tremea - Secretaria: Dra. Carina Gerbaldo), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CHOPP, PALMIRA IDA, L.C. N° 6.330.481, (Expediente N° 863 -Año 2017- CHOPP, PALMIRA IDA s/Sucesorio), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 28 de Noviembre de 2017. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 343898 Dic. 14 Dic. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados Exp. 811/2017 - SPILA, MARCELA DEL VALLE s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Doña Marcela del Valle Spila, DNI N° 17.714.001, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, 4 de Diciembre de 2017. Dra. Carinelli, Secretaria.

§ 45 343934 Dic. 14 Dic. 28

En Expte. N° 956 Año 2017 - DRUBICH, MARIO s/Sucesorio, tramitados ante Juzgado Civil y Comercial - Cuarta Nominación de Rafaela, Secretaria a/c Dra. Carina Gerbaldo, tramitado por la Dra. Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don MARIO DRUBICH DNI N° M6.286.878 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. María José Álvarez Tremea (Jueza) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Rafaela, 5 de Diciembre de 2017.

§ 45 343971 Dic. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la Ciudad de Reconquista, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Señor FLORENTIN ANTONIO MARCIAL, L.E. N° 6.328.011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: González, Irma Isabel y Otro s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 344/2017. Reconquista, 24 de Noviembre de 2017. Dr. José María Zarza, Juez. Dr. Nicolás Mosconi, Secretario. Dr. Astesiano, Secretario.

§ 45 343949 Dic. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la Ciudad de Reconquista, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de la Señora GONZÁLEZ, IRMA ISABEL, L.C. N° 1.154.681, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: González, Irma Isabel y Otro s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 344/2017. Reconquista, 24 de Noviembre de 2017. Dr. José María Zarza, Juez. Dr. Nicolás Mosconi, Secretario.

§ 45 343946 Dic. 14
